

**AVISO**

**El suscrito Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE LA CAJA SANTANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –CAJASAN.**

**INFORMA A LOS INTERESADOS**

Que dentro del proceso de liquidación del **PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE LA CAJA SANTANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –CAJASAN**, ordenado mediante Resolución No.0001868 del 4 de Julio de 2012 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, se expidió la Resolución N° 016 de fecha 13 de junio de 2016 .. **"POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSO ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO E.P.S. - S DE LA CAJA SANTANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – CAJASAN EN LIQUIDACIÓN"** proferida por el Doctor **CESAR AUGUSTO GUEVARA BELTRAN** en calidad de Agente Especial Interventor del **PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE LA CAJA SANTANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR- CAJASAN-EN LIQUIDACION.**

Que de la Resolución N° 016 de fecha 13 de junio de 2016, se fijó aviso el día 14 de junio de 2016 a las 7:00 a.m. en la sede del **PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE LA CAJA SANTANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR- CAJASAN-EN LIQUIDACION** Diagonal 16 N° 59-56 Ciudadela Real de Minas, el cual se desfijará el día 20 de junio de 2015 a las 6:00 p.m.

Contra dicha Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito ante el Agente Especial Liquidador dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de aviso, de conformidad con lo establecido en el Art. 76 del CPACA.

El texto completo de la resolución se podrá consultar en el portal web: [www.cajasan.com/salud](http://www.cajasan.com/salud) enlace EPSS en liquidación, o en el sitio en que se fijó el aviso diagonal 16 N°59-56 Ciudadela Real de Minas.

**CESAR AUGUSTO GUEVARA BELTRAN**

Agente Especial Liquidador